



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 18

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

PRESIDENCIA DEL DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.

----- En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **doce** horas con **cuarenta y cuatro** minutos del día **veintiséis de diciembre del año dos mil dieciséis**, con la Inasistencia Justificada del Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 17**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 19 de diciembre del año 2016; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. **Dictámenes**: 1. *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 39 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.* 2. *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 66 y un párrafo segundo al artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.* 3. *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado expresa su solidaridad con la familia Cuéllar Rodríguez y las personas que han sido víctimas de delitos y en donde se exhorta tanto a la Procuraduría General de la República como a la Procuraduría General del Estado y a la misma Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a realizar las acciones conducentes a la investigación, esclarecimiento de los hechos y sobre todo a la consignación de los presuntos responsables a*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

las autoridades judiciales correspondientes; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la sesión. -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** solicita a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, proceda a dar cuenta de los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **19** de diciembre del año 2016, implícitos en el Acta número **17**. -----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “Del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo, oficio número 0019/2016, recibo el 16 de diciembre del año en curso, remitiendo Acta Administrativa y anexos que forman parte de la misma, correspondiente a la entrega-recepción, de la Administración 2013-2016, del citado organismo.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Contralor Municipal del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, oficio número 05/2016, fechado el 16 de diciembre del actual, remitiendo Acta Administrativa correspondiente a la entrega-recepción final, de la Administración 2013-2016, del citado Municipio.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “De la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, se recibió escrito fechado el 21 de diciembre del año en curso, por medio del cual ocurre para dar contestación al Punto de Acuerdo LXIII-26.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido, e integre al expediente respectivo y se proceda a su análisis para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, oficio número 520/2016, fechado el 12 de diciembre del año en curso, remitiendo el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta al mes de noviembre de 2016, del citado Municipio.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido e integre al expediente del seguimiento de las finanzas públicas del citado Municipio, y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, se recibió oficio 568 el día 20 de diciembre del actual, por el que da cuenta a esta Legislatura de la admisión de la renuncia por retiro voluntario presentada por el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Licenciado Bibiano Ruiz Polanco, al cargo de Magistrado de Número de ese órgano jurisdiccional, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2016.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada Secretaria. Honorable Asamblea Legislativa, previo a emitir la determinación que concierne a la comunicación que se ha dado cuenta, esta Presidencia se permite hacer del conocimiento de esta Diputación Permanente las siguientes consideraciones: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 fracción L, y 110 fracción IV de la Constitución Política local, corresponde a este Honorable Congreso del Estado conocer y resolver sobre la renuncia de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia. De hecho, a mi derecha está sentado un expresidente. Al efecto, es de señalarse que, con base en el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política local, resulta factible resolver sobre la presente renuncia en forma definitiva por este órgano legislativo, en virtud de que la determinación no entraña la expedición de una ley o decreto.”-----

----- A continuación el Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, da lectura al Punto de Acuerdo de Renuncia: -----

----- “*Artículo Único. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción L y 62 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se admite la renuncia del Licenciado Bibiano Ruiz Polanco, al cargo de Magistrado de Número, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2016. TRANSITORIOS. Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Poder Judicial del Estado y, para efectos del artículo 91 fracción XIV de la Constitución Política local, al titular del Poder Ejecutivo del Estado.*”-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a consideración de la Diputación Permanente, el Punto de Acuerdo de renuncia antes



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

referida, participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien pronuncia lo siguiente:-----

-----“Pues yo, si es tan amable, nada más que Servicios Parlamentarios nos dé las lecturas al fundamento de los artículos 58 y 62 a qué se refieren. La fracción V.”-----

----- Enseguida el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Si fueran tan amables, los compañeros de la Unidad de Servicios Parlamentarios, de dar lectura al fundamento de los artículos citados para efectos de poder someter a votación y aprobar la renuncia del Magistrado Bibiano.”-----

----- A continuación el Licenciado **JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE**, señala lo siguiente:-----

----- “Si con gusto Diputado. Artículo 58. Son facultades del Congreso, fracción L, conocer y resolver sobre la renuncia y los impedimentos que tengan para desempeñar sus cargos los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y los Consejeros de la Judicatura, nombrando en su caso a quien deba sustituirlos conforme al procedimiento aplicable para cada caso. Artículo 62. Son atribuciones de la Diputación Permanente, fracción IX. Resolver sobre las solicitudes de carácter urgente que se le presentaren cuando la resolución exija la expedición de una Ley o Decreto, se concretará la Diputación Permanente a formular el dictamen para dar cuenta a la Legislatura. De nueva cuenta Diputado. La fracción IX. Resolver sobre las solicitudes de carácter urgente que se le presentaren cuando la resolución exija la expedición de una Ley o Decreto, se concretará la Diputación Permanente a formular el dictamen para dar cuenta a la Legislatura, y fracción V. Admitir la renuncia de los Servidores Públicos que conforme a la Ley deban presentarle ante el mismo, mandando cubrir sus vacantes en la forma que lo establece la Constitución. La fracción V.”-----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete a votación económica de la Diputación Permanente, el Punto de Acuerdo de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

renuncia antes referida, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud expídase la resolución correspondiente, comuníquese al Poder Judicial del Estado y, para efectos del artículo 91 fracción XIV de la Constitución Política local, al titular del Poder Ejecutivo del Estado.-----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, y al no existir participaciones, se pasa al siguiente punto del Orden del Día-----

A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, da cuenta de ***la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 39 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto eliminar lo referente a la Comisión que se integraba para la designación o reelección de Consejeros Electorales, dicha obligación se encontraba establecida en el Código Electoral, que como ustedes saben ahora se encuentra abrogado.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS**, quien señala lo siguiente:----- .

----- "Muy buenas tardes, con su venia Diputado Presidente. La iniciativa en estudio tiene como propósito eliminar la precisión contemplada en el párrafo primero del artículo 39 de la ley que rige los trabajos del Poder Legislativo, estrictamente el texto relativo a la "comisión a que se refiere el artículo 128, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas", la cual constituía un órgano colegiado que coadyuvaba en el proceso de designación o reelección de Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, toda vez que dicha facultad ya no es competencia de este Congreso local.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, resulta importante señalar que el referido Código fue abrogado por la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la cual es producto de la evolución de nuestro sistema democrático, y consecuencia de las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política–electoral, efectuadas en 2014, entre las cuales se abordan temas de gobierno, partidos políticos y autoridades electorales a fin de establecer las reglas y principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos electorales por parte de los ciudadanos y por las instituciones electorales. De dichas reformas se desprende que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece que el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales, serán designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Es por lo anterior, que resulta necesario y evidente realizar la adecuación propuesta en esta acción legislativa, toda vez que dicha disposición ha quedado superada y desfasada, ya que al Congreso del Estado no le compete más la designación de Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas. Finalmente, considero que tenemos la obligación de crear y perfeccionar las normas, cuidar que no haya contradicción entre dos o más preceptos de un mismo cuerpo normativo, entre ordenamientos diferentes, o con cualquiera otra disposición legal vigente, procurando que no existan terminologías o previsiones opuestas en el caso de temas que sean convergentes o que requieran similar tratamiento, por lo que debemos de posicionar a favor de la presente acción legislativa. Por las consideraciones antes expuestas, los invito a votar en sentido positivo la presente propuesta a todos mis compañeros. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente someta a votación económica la propuesta de referencia;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

resultando **aprobada** por **unanimidad**, en tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este H. Congreso elabore el proyecto de Dictamen, y a ver si lo podemos sacar antes de irnos, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta **de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la cual propone incluir en la integración del Consejo Estatal Técnico de la Educación a un representante del Congreso del Estado, a un tutor de cada grupo de instituciones educativas, así como al Presidente de la Mesa Directiva Estatal de la Asociación de Padres de Familia. Además, plantea establecer la obligación a las autoridades y entes competentes de difundir, promover, regular y transparentar los programas de becas, créditos y estímulos educativos.**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Compañera Diputada y compañeros Diputados, buenas tardes. Con relación a la acción legislativa planteada, me permito señalar que las becas cumplen una función específica y sumamente importante en la vida de nuestros estudiantes, pues por un lado contribuyen a la realización de futuros profesionales y por otro lado indudablemente que apoyan a la economía familiar, toda vez que permite a los jóvenes de escasos recursos optar por una carrera que por sus condiciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

económicas no se encuentran en condiciones de cursar. Al respecto debemos mencionar que el artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, señala que funcionará un Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos, el cual integrará y coordinará esfuerzos destinados a apoyar el acceso y la permanencia en la escuela, así como alentar el aprendizaje de las alumnas y los alumnos de todos los tipos, niveles y modalidades de educación, con base en los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas. Ahora bien, en dicha acción se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 66 de la Ley de Educación para el Estado, con el objeto de incluir dentro del Consejo Técnico de la Educación a un integrante de la Comisión de Educación del Congreso del Estado, por parte de las instituciones educativas, un tutor de cada grupo, y por parte de los padres de familia, el Presidente de la Mesa Directiva Estatal de la Asociación de Padres de Familia, con el fin de analizar y dar seguimiento a los becados, brindando de esta manera mayor transparencia en la entrega de becas. En tal sentido la Ley de Educación en la entidad en el citado artículo 66 indica que el Consejo Estatal Técnico de la Educación será el órgano colegiado de consulta, asesoría y orientación de la Secretaría, de las instituciones educativas estatales y de los Municipios, con el objeto de impulsar la educación, los programas y proyectos educativos, además establecer las respectivas facultades. Con relación a lo anterior, cabe señalar que si bien es cierto la ley en comento no establece la estructura organizacional del referido Consejo, también lo es que dicha estructura se describe en el Reglamento del Consejo Estatal Técnico de la Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 39, del 9 de mayo del año 2000, el cual regula el funcionamiento de dicho Consejo, en el que se especifican las tareas que le corresponden dentro del ámbito de su competencia, estableciendo su estructura y organización, además de promover la participación de los maestros y los sectores de la comunidad interesados en generar propuestas para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

elevant la calidad de la educaci3n. Al efecto, el art3culo 5° del Reglamento del Consejo Estatal T3cnico de la Educaci3n, establece la integraci3n del Consejo en la cual se encuentra contemplada la figura del representante de la Asociaci3n Estatal de Padres de Familia y representantes de la Secci3n 30 del Sindicato de Trabajadores de la Educaci3n, en los que va impl3cita la figura de los tutores que se propone. Es as3 que lo que se plantea ya se encuentra establecido en una norma reglamentaria, normatividad que se deriva de la propia Ley de Educaci3n y que regula lo concerniente a la integraci3n y funcionamiento del citado Consejo, por lo que en opini3n del de la voz, resulta improcedente la adici3n de un segundo p3rrafo al art3culo 66 de la Ley de Educaci3n para el Estado de Tamaulipas. Y en relaci3n a la adici3n del p3rrafo segundo al art3culo 80 de la Ley de Educaci3n, la considero viable, toda vez que al difundir, promover y regular los programas de becas y est3mulos educativos indudablemente que se dar3 mayor certeza jur3dica y transparencia a dichos programas, haci3ndose 3nicamente a la precisi3n de que tal efecto en su caso, se debe observar la legislaci3n en materia de transparencia y el acceso a la informaci3n p3blica del Estado. Por lo anteriormente expuesto, se propone que la acci3n legislativa se dictamine parcialmente procedente, solicitando su apoyo en sentido positivo. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** menciona lo siguiente: -----

----- “Si, gracias. Yo en t3rminos generales, estoy de acuerdo con la iniciativa, me parece una buena Iniciativa, solamente que tengo una duda, en la fracci3n II, dice por parte de las Instituciones Educativas, un tutor de cada grupo y ahorita en la lectura te dec3a, se3alaba que estaba impl3cito, pero realmente a m3 no me queda muy claro, un tutor de cada grupo, es de cada grupo, de cada grado va a ser un mundo de gente. Pens3 que estaban ambas cosas.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, el Licenciado **JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE**, señala lo siguiente:-----

----- “Por eso precisamente no pasa.”-----

----- Continuando en este tema el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, refiere lo siguiente:-----

----- “Eso no lo estaríamos aprobando, por eso digo este no, nada más el 80, o sea lo que está sugiriendo el Diputado José Ciro Hernández Arteaga, es de que nada más la adición del segundo párrafo al artículo 80. La del 66 no, porque no sé cómo lo vea el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Sí, digo antes de someterlo a votación.”-----

----- Enseguida el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, expresa lo siguiente:-----

----- “Porque en el artículo 5º dice que aquí ya hay un representante, una figura de un representante de la Asociación de Padres de Familia.”

----- Vuelve a intervenir el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- “No, la verdad es de que, si le agradezco a la Unidad de Servicios Parlamentarios que nos pase esta tabla, bueno, qué mejor que el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, para explicar. Querías tomar la palabra Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, adelante.”-----

----- Posteriormente el Diputado **OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS**, refiere lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente. La fracción parlamentaria de Nueva Alianza, en el trabajo desarrollado de los ejes estratégicos de nuestra agenda legislativa, encontramos la educación de calidad, la cual se traduce en atender temas educativos de gran relevancia, además de brindar el acceso a los alumnos a una verdadera educación, proporcionándoles de esta forma las herramientas necesarias para la continuidad de sus estudios. Unas de las herramientas que hoy en día constituyen un importante apoyo para la economía de los propios estudiantes y sus familias, son los apoyos educativos que otorga el Gobierno Estatal, en ese sentido, el artículo 80



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de la Ley de Educación para el Estado señala que en Tamaulipas funcionará un Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos que integrará y coordinará los diferentes esfuerzos destinados a apoyar la permanencia en la escuela y alentará el aprendizaje de los alumnos de todos los tipos, niveles y modalidades de educación, con los requisitos que se establezcan en el Reglamento respectivo. En concordancia con lo anterior, destaco que en fecha nueve de noviembre del presente año, esta fracción parlamentaria tuvo a bien promover una iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las autoridades educativas y de manera particular al ITABEC a que cumpliera con los programas ya aprobados para becas y estímulos educativos para este ejercicio fiscal que concluye, además de ello, exhortamos a que dicha institución en apego a lo dispuesto por la Ley de Transparencia diera cabal cumplimiento a las obligaciones que en la materia le obliga la ley, es decir la difusión, promoción y transparencia de los programas de becas, estímulos educativos y apoyos financieros disponibles. En tal virtud, al ser coincidentes con la propuesta el día de hoy presentada a esta Diputación Permanente, consideramos pertinente apoyar la reforma de manera particular a lo establecido en el artículo 80 de nuestra Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, por los argumentos citados en el párrafo anterior. Por lo antes expuesto, secundo con nuestro voto a favor la propuesta sobre el presente planteamiento legislativo. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Por último, el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** expresa lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias. Antes de someter a consideración, sí, nada más, lo que estaríamos aprobando es el párrafo segundo al artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en el entendido que con la participación del Diputado José Ciro Hernández Arteaga, pues la propuesta de él que apoyamos, por lo menos la bancada que me toca coordinar, es que pues ya está considerado en la ley vigente,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

por lo cual no entraría Diputado Alejandro Etienne Llano, lo del artículo 66, sí el segundo párrafo al artículo 80 y eso es lo que estaría sometiendo en estos momentos a consideración.”-----

-----A continuación, el Diputado Presidente someta a votación económica la propuesta de referencia; resultando **aprobada** por **unanimidad**, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el asunto de referencia, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Posteriormente, el Diputado Presidente da cuenta de ***la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual este Congreso del Estado de Tamaulipas, acuerda su solidaridad con los Ciudadanos Francisco Cuéllar Cardona, Rosa María Rodríguez Quintanilla e Ilyich Francisco Cuéllar, y extensivamente con todos los comunicadores de la entidad, así como con las personas que han sido víctimas de delitos en general y particularmente contra la seguridad de las personas y contra el ejercicio de la libertad de expresión, y bueno este Punto de Acuerdo, tiene como fin exhortar a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría General del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que realicen las acciones conducentes a la investigación, esclarecimiento de los hechos en contra de los ciudadanos mencionados y consignación de los presuntos responsables a las autoridades judiciales correspondientes.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión el asunto de referencia, participando en primer término la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, quien emite lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Apreciables integrantes de esta Diputación Permanente. Con el permiso del Presidente de este órgano parlamentario. La violencia efectuada mediante amenazas y extorsiones vía telefónica o a través de las redes sociales en internet, es un problema constante que se ha incrementado en los últimos años, y constituye una vertiente de las operaciones de organizaciones criminales en todo el país. Todos los ciudadanos estamos expuestos a ser víctimas de este tipo de actos delictivos, y al efecto las instituciones competentes en materia de seguridad y procuración de justicia tienen la responsabilidad de atender y dar seguimiento a toda aquella denuncia que se presente a este respecto. En esa tesitura, tenemos conocimiento que la familia Cuéllar Rodríguez, días antes de que se presentara la iniciativa de Punto de Acuerdo de manera atinente presentó su denuncia como se afirma en la exposición de motivos de la iniciativa ante la Fiscalía Especial de Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión de la Procuraduría General de la República, además de poner estos hechos en conocimiento del Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. Ha sido hecho también del conocimiento público que la Procuraduría General de Justicia del Estado está al tanto de este caso, y ha manifestado, a través de su titular, todo el apoyo institucional inherente al ámbito de su competencia a la familia Cuéllar Rodríguez, sin demérito de la protección y protocolos de seguridad en favor de periodistas que le fueron otorgados por la Procuraduría General de la República. Por ello, debe quedar claro que, antes de la presentación de esta iniciativa, el caso concreto sobre el cual versa la misma, ya estaba siendo atendido por las instancias con competencia en la investigación de este tipo de hechos probablemente constitutivos de delitos. Al margen de ello, como lo exponen los promoventes de la iniciativa, el ejercicio del periodismo es imprescindible para lograr un equilibrio democrático y evitar el abuso del poder público, por lo que la labor periodística tiene una función de suma relevancia para que prevalezca el estado de derecho y se logren los fines del bien público



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sin excesos de poder. De ahí que, como representantes populares, reconocemos la importancia que reviste la figura de un periodista es una tarea permanente de difundir, entre la sociedad, la verdad de aquellos sucesos que son del interés de la opinión pública, contribuyendo así, con su legítimo trabajo a tener una ciudadanía bien informada. Por ello esta importante labor pone siempre en riesgo la vida de quienes se dedican a ella. Esta premisa nos obliga a considerar procedente la intervención de este Congreso en forma solidaria con la citada familia de periodistas, en aras de contribuir a que no se afecte, limite o menoscabe el derecho a la información o las libertades de expresión e imprenta en todo el Estado de Tamaulipas; fortaleciendo a su vez, el respaldo institucional del Congreso a favor de la protección de la integridad y derechos de la familia Cuéllar Rodríguez, y de manera general, que se haga extensiva nuestra solidaridad a todas las personas que han sido víctimas de todo tipo de delitos. Así, consideramos factible que, mediante esta acción legislativa, esta representación popular se solidarice con la referida familia de periodistas, con el gremio periodístico de todo el Estado y, en general, con todas aquellas personas que han sido víctimas de delitos de esta naturaleza, incentivando además las acciones emprendidas por las autoridades competentes con relación a éste y otros casos similares. Como representantes sociales, tenemos la obligación de intervenir en total y permanente apoyo a favor de todos aquellos que han sido víctimas de delitos, y de quienes han sido afectados por probables actos delictivos, como en el caso que nos ocupa. Por otra parte, en cuanto a la exhortación a las instituciones que se propone, estimamos factible englobar en un sólo artículo el propósito al que se ciñe ésta, replanteando la redacción en el sentido de solicitar a las autoridades competentes que pongan su mayor empeño y hagan uso de todos los recursos institucionales que estén a su alcance en el seguimiento y atención de las acciones emprendidas con relación a estos hechos delictivos, brindando a todas las víctimas las condiciones necesarias



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para su seguridad personal. Esto, en virtud de que ya la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, tienen conocimiento del asunto que dio origen a la presente acción legislativa. Con relación a la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, consideramos que es procedente con base en lo dispuesto a las fracciones I y VIII del artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, para que, de manera coordinada, otorgue la protección necesaria a las personas de referencia. Por todo lo expuesto, propongo que a la luz de estas consideraciones aprobemos, con el ajuste propuesto a sus resolutivos, la iniciativa que nos ocupa. Gracias por su atención. Es cuanto.” -----

----- Enseguida, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado. Compañeros Diputados, pues solamente comentar, que bueno que el sentido es de apoyar ya esta iniciativa que en su momento se hizo, lo que aplaudo por supuesto, simplemente señalar que no obstante las consideraciones y precisiones que están haciendo lo deseable hubiera sido haberlo hecho en aquel momento como se había solicitado por su pronta y urgente resolución, hoy es día que todavía la familia Cuéllar sigue fuera del Estado sin poder continuar con la función que desempeñan dentro del periodismo y que es parte de lo que se busca garantizar, no obstante lo que estoy comentando, me congratula que finalmente el sentido sea de que se extienda esta protección y las medidas necesarias para que pueda continuar en el ejercicio de esta tan importante función que es el periodismo y se sume en los esfuerzos democráticos y mejorar nuestras condiciones y en este sentido pues simplemente congratularnos como estoy señalando.” -----

----- Continuando en este punto el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, señala lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias, en este tema efectivamente fue una propuesta que hicimos propia la Junta de Coordinación Política en donde está el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputado Alejandro Etienne Llano y su servidor y también aquí presente el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, lo bueno es de que ya tiene vista tanto la Procuraduría General de la República y tiene conocimiento la Procuraduría General de Justicia del Estado, bueno nada más es lamentable que todavía no puedan estar aquí Diputado Etienne y bueno creo que esta acción legislativa que estamos tomando ahorita pueda abonar para que pueda acercarse la familia con las autoridades a nivel estatal y ver cómo sí pueden regresar a nuestro Estado de Tamaulipas y continuar con su trabajo como comunicadores y no nada más pues la esposa y el esposo, también el hijo, o sea que todos puedan regresar a este Estado, que es lo que todos queremos, pero bueno.” -----

----- Por último, el Diputado **OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS**, expresa lo siguiente:-----

----- “De igual manera nos congratulamos de que estemos llegando a buen término con este tema presentado ya anteriormente, pero al mismo tiempo para ratificar a nombre de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza que hoy hablamos de una persona y de todo en general para que quede esto muy claro, para todos aquellos que han resultado afectados.”-----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia; resultando **aprobada** por **unanimidad**, en tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el asunto de referencia, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Antes de pasar al siguiente punto, el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** menciona lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Bueno, nada más antes de concluir esta Sesión de la Diputación Permanente, si les pido que esperemos unos momentos para dejar todo debidamente firmado.” -----

----- Acto continuo, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** clausura la sesión, siendo las **trece** horas con **treinta** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **5** de **enero** del **2017**, a las **11** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO

DIPUTADA SECRETARIA

C. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADO VOCAL

C. CARLOS G. DE ANDA HERNÁNDEZ

DIPUTADO VOCAL

C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

DIPUTADO VOCAL

C. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS